

ACTA NÚMERO QUINCE
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
4 de julio de 2019

ASISTENTES:

Alcalde presidente:

1 Don Pablo Azcona Molinet.

Concejales:

2 Doña Lourdes San Miguel Rojo,

7 Don José Vicente Baigorri Remírez,

3 Doña Laura Remírez Noguera,

8 Doña Ana Esther Ezquerro Mangado,

4 Don Ignacio José Alegría Castillo,

9 Don Iván Merino Moreno y

5 Don Enrique Javier Ataun Urricelqui,

10 Doña Delia Jiménez Sanz.

6 Doña María Jesús Morentin Aramendía,

En la villa de Lodosa y casa consistorial, siendo las veintiuna horas, del día cuatro de julio de dos mil diecinueve, presididos por el señor alcalde se reúnen los señores concejales anteriormente anotados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del ayuntamiento pleno a la que habían sido formalmente convocados.

Ha justificado su ausencia la corporativa doña Aránzazu De Miguel Fernández.

Actúa como secretario el titular de la corporación.

Abierta la sesión por la presidencia y de su orden, se procede a deliberar y acordar sobre los asuntos contenidos en el orden del día.

1. Observaciones al acta de la última sesión remitida con la convocatoria.

No produciéndose observación alguna, se considera aprobada el acta de la sesión celebrada el día 20 de junio de 2019.

2. Resoluciones de la alcaldía desde la última sesión plenaria ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, la alcaldía da cuenta de las resoluciones adoptadas por la misma desde la última sesión plenaria ordinaria, decretos números 85 a 104 de 2019, ambos incluidos.

3. Liquidación del presupuesto de 2018. Cuentas municipales.

Se da cuenta de la documentación correspondiente a la liquidación del presupuesto de 2018 cuentas municipales, relativa tanto al propio ayuntamiento de Lodosa, como al organismo autónomo local "patronato de la residencia de ancianos de Lodosa" e integrada por los siguientes expedientes: liquidación del presupuesto: estado de ejecución; estado de remanentes de crédito; estado de gastos con financiación afectada; estado demostrativo de presupuestos cerrados; estado de acreedores y deudores no presupuestarios; resultado presupuestario del ejercicio; remanente de tesorería. Situación económico patrimonial y financiera: balance de situación; cuenta de resultados. Anexo: estado de tesorería y acta de arqueo de caja.

El expediente de cuentas de 2018 del ayuntamiento de Lodosa, ha sido aprobado por la alcaldía, en lo que es de su competencia, por decreto nº 61/2019, de 9 de mayo, las de la propia entidad y por decreto nº 62/2019, de 9 de mayo, las del organismo autónomo local "patronato de la residencia de ancianos de Lodosa", e informado favorablemente por la comisión especial de cuentas con fecha seis de junio de dos mil diecinueve, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones, durante el periodo de exposición pública.

A propuesta de la alcaldía. Debatido. J.V. Baigorri pide que conste lo siguiente: "Que se van a abstener, porque no han tenido tiempo de conocer las cuentas". Debatido. El señor alcalde pide que conste lo siguiente: "Que la información se ha dado en anteriores comisiones de cuentas". Debatido. En votación ordinaria: a favor seis votos, en contra ninguno, abstención J. V. Baigorri, A. E. Ezquerro, D. Jiménez e I. Merino, que desean conste. Quórum: mayoría simple.

Se Acuerda:

1º) Aprobar, en todas sus partes, los citados expedientes que integran las cuentas municipales de 2018, con el siguiente resultado en resumen, en cuanto a la propia entidad:

a) Estado de ejecución:

Ingresos: Crédito inicial 3664883,13 €; Modificado 798900,15 €; Previsión final 4463783,28 €.

Gastos: Crédito inicial 3664883,13 €; Modificado 798900,15 €; Previsión final 4463783,28 €.

Ingresos: Reconocido neto 4286194,85 €; Cobros 3777449,08 €; Pendiente de cobro del ejercicio 508745,77 €. (Devoluciones de ingresos: saldo inicial 0; reconocidas en el ejercicio 4266,30 €, devueltas 4266,30 €, saldo final 0,00 €).

GASTOS: Autorizado y dispuesto 4070437,87 €; Reconocido neto 4070437,87 €; Pagos 3559353,39 €; Pendiente de pago del ejercicio 511084,48 €.

b) Estado de Remanentes de Crédito (Gastos): Crédito no incorporable 47537,38 €; Crédito incorporable comprometido 0,00 €; Crédito incorporable no comprometido 345808,03 €.

c) Estado de gastos con financiación afectada: Se ha producido una desviación positiva en gastos con financiación afectada de 317963,28 €, que ha sido tenido en cuenta en el resultado presupuestario y en el remanente de tesorería.

d) Estado demostrativo de presupuestos cerrados:

| | Inicial | Modificaciones | Total | Cobrado / Pagado | Anulado | Final pte cobro / pago |
|----------|-----------|----------------|-----------|------------------|---------|------------------------|
| Ingresos | 608103,35 | 0 | 608103,35 | 53197,59 | 0,00 | 554905,76 |
| Gastos | 221516,56 | -1352,48 | 220164,08 | 194181,31 | 0 | 25982,77 |

Para el cálculo de los créditos iniciales se toma el de ejercicios anteriores en la liquidación de 2017 añadiendo las resultas del propio ejercicio, según este resumen:

| | Anteriores a 2017 | Resultas de 2017 | Total | Reintegros | Saldo inicial 2018 |
|----------|-------------------|------------------|-----------|------------|--------------------|
| Ingresos | 506505,47 | 101597,88 | 608103,35 | 0 | 608103,35 |
| Gastos | 31732,77 | 189783,79 | 221516,56 | 0 | 221516,56 |

e) Estado de acreedores y deudores no presupuestarios:

| <u>Acreedores</u> | Inicio pte pago | Ingresos | Total data | Cargo (pagos) | Final pte pago |
|-------------------|------------------|------------|-------------|---------------|-----------------|
| Metálico | 108203,48 | 241420,90 | 349624,38 | 214463,17 | 135161,21 |
| Valores | 240247,97 | 19972,87 | 260220,84 | 7273,76 | 252947,08 |
| <u>Deudores</u> | Inicio pte cobro | Pagos | Total cargo | Data (cobros) | Final pte cobro |
| Metálico | 40632,24 | 1818444,58 | 1859076,82 | 1758115,37 | 100961,45 |

Entre los deudores en metálico (100961,45), 15800,00 € corresponden a un anticipo de tesorería en el concepto 10007 a la mancomunidad de servicios sociales, que viene de años atrás. Este modo de proceder, propiciado por el retraso de la administración de la comunidad foral, en la entrega de sus propias aportaciones para la financiación de dichos servicios mancomunados, que ella misma promueve, al no cumplirse la función para la que se concibió, cuenta con el desacuerdo de la intervención municipal. Se ha recabado su devolución y en el ejercicio 2018 han devuelto la mitad del importe que eran los otros 15800,00- €.

Por otro lado en el saldo de deudores se incluyen 52190,43 € de anticipo al Consorcio de turismo de tierra Estella, para la gestión de la fiesta del "toro ensogado" y "exaltación del pimiento del piquillo de Lodosa". Este saldo se canceló el ocho de enero del 2019, tras percibir la subvención y liquidar la cuenta con esta entidad.

Existe un saldo a favor del ayuntamiento por parte de la Hacienda foral IVA (18201,14 – 4547,41) que habrá que regularizar en 2019 tras la inspección fiscal recibida, que le priva de la deducción del IVA soportado, por la forma del contrato de arrendamiento de las instalaciones deportivas.

Entre los acreedores en metálico, existe un saldo importante de fianzas (concepto 20014) que por su antigüedad convendría depurar.

f) Resultado presupuestario del ejercicio:

| | |
|-------------------------------------|------------|
| Derechos reconocidos netos | 4286194,85 |
| Obligaciones reconocidas netas | 4070437,87 |
| Resultado presupuestario (Positivo) | 215756,98 |
| Ajustes | |
| Desviación financiación positiva | -317963,28 |
| Desviación financiación negativa | 0 |

| | |
|---|------------|
| Gastos financiados con remanente de tesorería | +326864,68 |
| Resultado presupuestario ajustado (positivo) | 224658,38 |

El resultado no financiero, excluyendo los capítulos 8 y 9 de activos y pasivos financieros, arroja un saldo positivo de 257206,16 €. Si le restamos el capítulo 9 de gastos o amortizaciones de préstamos realizadas por 41449,18 €, llegamos a los 215756,98 €.

g) Remanente de tesorería:

En la documentación contable se ha cifrado el remanente de tesorería total, en la cantidad de 1458662,08 €. La cifra se obtiene descontando de los pendientes de cobro de ejercicios cerrados, como saldos de dudoso cobro, 519040,07 € (es una estimación del cincuenta por ciento de las resultas de ingresos del ejercicio 2017 y el total de las de años anteriores). La composición del remanente de tesorería total es: 317963,28 € por desviación positiva de gastos con financiación afectada, cuyo único destino son las obras del PIL; 307920,36 € por recursos afectados (no se ha utilizado el anterior y se incrementa en 11000,00 € por venta de una plaza de garaje); y 832778,44 € para gastos generales. El remanente total se incrementa el 13,49 % y el remanente para gastos generales se reduce el 15,74 %.

SITUACIÓN ECONÓMICO PATRIMONIAL Y FINANCIERA:

Balance de Situación: Activo/Pasivo 17115618,03 €.

Cuenta de Resultados: Resultado corriente del ejercicio (acreedor) 369522,43 €.

ANEXOS:

Estado de Tesorería y Acta de Arqueo de Caja:

| | | | |
|------------------------------|------------|--------------------------------|------------|
| Pagos | | Cobros | |
| Total Pagos | 5765187,61 | Existencias iniciales 31/12/17 | 1441577,12 |
| Existencias finales 31/12/18 | 1478980,75 | Total Cobros | 5802591,24 |
| Total Haber | 7244168,36 | Total Debe | 7244168,36 |

Situación y movimiento de valores:

| | | | | | |
|-------------|---------------|--------------|-----------|-----------|-------------|
| Acreeedores | Saldo inicial | Constituidos | Total | Devueltos | Saldo Final |
| Valores | 240247,97 | 19972,87 | 260220,84 | 7273,76 | 252947,08 |

Estado de la deuda:

| | | | | | |
|------------------|--------------------|-------------------|------------------|-----------------|-----------------------|
| Destino | Fecha de concesión | Importe concedido | Deuda 31/12/2017 | Amortizado 2018 | Deuda viva 31/12/2018 |
| Piscina cubierta | 31/12/2002 | 704636,12 | 207245,93 | 41449,18 | 165796,75 |

2º) Dar por revisada y aprobar, en cuanto corresponde a este pleno, la liquidación del presupuesto ordinario de 2018 y cuentas del organismo autónomo municipal "patronato de la residencia de ancianos de Lodosa", que las había aprobado por su junta de gobierno en reunión de fecha seis de mayo de dos mil diecinueve, con el siguiente resultado en resumen:

a) Estado de ejecución: Inicial 7000,00 €; Modificado 0,00 €; Final 7000,00 €.

Ingresos: Reconocido neto 7630,56 €; Cobros 5722,92 €; Pendientes 1907,64 €.

Gastos: Autorizado y dispuesto 1271,81 €; Reconocido neto 1271,81 € (saldo disposiciones, remanente comprometido, 0,00 €); Pagos 1271,81 € (pendiente de pago 0,00 €).

b) Estado de remanentes de crédito (gastos): Crédito no incorporable 5728,19 €; Crédito incorporable comprometido 0,00 €; Crédito incorporable no comprometido 0,00 €.

c) Estado de gastos con financiación afectada: (No se presenta, al no haberse utilizado la contabilidad por programas a desarrollar mediante gastos plurianuales).

d) Estado demostrativo de presupuestos cerrados:

| | | | | | | |
|----------|---------|----------------|---------|------------------|---------|------------------------|
| | Inicial | Modificaciones | Total | Cobrado / Pagado | Anulado | Final pte cobro / pago |
| Ingresos | 1907,64 | 0 | 1907,64 | 1907,64 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos | 0,00 | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Para el cálculo de los créditos iniciales se toma el de ejercicios anteriores en la liquidación de 2017 añadiendo las resultas del propio ejercicio, según este resumen:

| | | | |
|----------|-------------------|------------------|---------|
| | Anteriores a 2018 | Resultas de 2018 | Total |
| Ingresos | 0,00 | 1907,64 | 1907,64 |
| Gastos | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

e) Estado de acreedores y deudores no presupuestarios:

| | | | | | |
|----------|------------------|-------|-------------|-----------------|-----------------|
| Deudores | Inicio pte cobro | Pagos | Total cargo | Data (ingresos) | Final pte cobro |
|----------|------------------|-------|-------------|-----------------|-----------------|

| | | | | | |
|-------------|-----------------|----------|------------|---------------|----------------|
| Metálico | 400,59 | 1602,36 | 2002,95 | 1602,36 | 400,59 |
| Acreeedores | Inicio pte pago | Ingresos | Total data | Cargo (pagos) | Final pte pago |
| Metálico | 400,59 | 3204,72 | 3605,31 | 3204,72 | 400,59 |

f) Resultado presupuestario del ejercicio:

| | |
|--|---------|
| Derechos reconocidos netos | 7630,56 |
| Obligaciones reconocidas netas | 1271,81 |
| Resultado presupuestario (positivo) | 6358,75 |
| Gastos financiados con remanente tesorería | 0 |
| Resultado presupuestario ajustado (positivo) | 6358,75 |

g) Remanente de tesorería: En la documentación contable el remanente ha quedado en la cantidad de 31352,81 €. La cifra se obtiene de los derechos pendientes de cobro 2308,23 €, menos las obligaciones pendientes de pago, 400,59 más los fondos líquidos de tesorería que ascienden a 29445,17 €.

Situación económico patrimonial y financiera:

Balance de Situación: Total activo y pasivo: 124009,59 €.

Cuenta de Resultados: Resultado corriente del ejercicio (beneficio): 6358,75 €.

Anexos:

Estado de tesorería y acta de arqueo de caja:

| Pagos | | Cobros | |
|------------------------------|----------|--------------------------------|----------|
| Total pagos | 2874,17 | Existencias iniciales 31/12/17 | 23086,42 |
| Existencias finales 31/12/18 | 29445,17 | Total cobros | 9232,92 |
| Total haber | 32319,34 | Total debe | 32319,34 |

Situación y movimiento de valores:

| Acreeedores | Saldo inicial | Constituidos | Total | Devueltos | Saldo final |
|-------------|---------------|--------------|----------|-----------|-------------|
| Valores | 60000,00 | 0 | 60000,00 | 0 | 60000,00 |

3º) Este acuerdo es firme en vía administrativa y contra él puede interponerse potestativamente cualquiera de estos recursos:

1.- En el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación, el de reposición, ante el órgano municipal autor del mismo (ley 39/2015, de 1 de octubre).

Si se presenta el recurso de reposición, no se pueden interponer ni el de alzada ni el contencioso administrativo, hasta que sea resuelto o desestimado presuntamente el de reposición.

Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

2.- En el plazo de un mes desde la notificación, el de alzada ante el tribunal administrativo de Navarra (ley foral 6/1990, de 2 de julio).

Si se presenta el recurso de alzada, no se podrá interponer el contencioso administrativo, hasta que sea resuelto o desestimado presuntamente el de alzada.

3.- En el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación, el contencioso administrativo ante el órgano competente de dicha jurisdicción (ley 29/1998, de 13 de julio).

4. Moción 1. Presupuesto municipal 2019. Modificación de créditos. Reformado dos.

Interviene el señor alcalde proponente para justificar la urgencia. Debatido. En votación ordinaria: a favor diez votos, en contra ninguno, abstención ninguno. Quórum: mayoría absoluta. Se acuerda: Aprobar la urgencia, al no estar incluido el asunto en el orden del día.

Se propone una modificación presupuestaria, llevando a cabo un suplemento de crédito en la partida de obras del plan de inversiones financieramente sostenibles, para las obras allí denominadas mejora envolvente de las piscinas (30002-IFS-19), debido a que inicialmente se presupuestó sin el IVA, al considerarlo deducible y más tarde el departamento de hacienda y política financiera, del gobierno de Navarra, consideró que no lo es y dicho importe pasa a ser un gasto más de la obra.

Su financiación tiene lugar en este momento a cargo del municipio, con remanente de tesorería para gastos generales. Se ha solicitado que este mayor importe pueda incluirse en la financiación de dicho plan de inversiones, sin que la administración de la comunidad foral haya accedido a ello hasta el momento. La inversiones es sostenible, porque no genera mayor gasto corriente futuro.

Debatido el contenido de la moción. En votación ordinaria: a favor diez votos, en contra ninguno, abstención ninguno. Quórum: mayoría simple.

Se Acuerda:

1º) Aprobar el siguiente suplemento de crédito, por el importe y con el destino indicados, para atender el mayor gasto que se expresa y que se financiará mediante el empleo de los recursos mencionados:

A) Ampliación de la partida: 34201-6330000.

B) Actual: 195290,00 euros; ampliación: 40961,73 euros; final: 236251,73 euros.

C) Destino: cubierta piscina reposición.

D) Financiación: reducción por el mismo importe del remanente de tesorería de ejercicios anteriores para gastos generales.

2º) El mayor gasto se financia del modo indicado con el siguiente resultado:

| Partida | Mayor gasto | Nuevo ingreso | Remanente afecto a gastos de otros ejercicios | Remanente afecto (enajenación de patrimonio) | Remanente para gastos generales |
|---------------|-------------|---------------|---|--|---------------------------------|
| 34201-6330000 | 406507,21 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 406507,21 |
| Total | 406507,21 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 406507,21 |

Una vez anotada la anterior modificación, el presupuesto general único del presente ejercicio asciende a la cantidad de 4932213,51 euros.

| Inicial | Modificaciones anteriores | Esta modificación | Actual |
|------------|---------------------------|-------------------|------------|
| 4061541,29 | 829710,49 | 40961,73 | 4932213,51 |

Y la situación del remanente, pasa a ser la siguiente:

| Remanente | Situación al 31/12/2018 | Modificaciones anteriores | Reformado Actual | Situación Final |
|-------------------------------------|-------------------------|---------------------------|------------------|-----------------|
| Afecto (gastos de otros ejercicios) | 317963,28 | -317963,28 | -0,00 | 0,00 |
| Afecto (enajenación de patrimonio) | 105240,00 | -105240,00 | -0,00 | 0,00 |
| Afecto (patrimonio municipal suelo) | 202680,36 | -0,00 | -0,00 | 202680,36 |
| Para gastos generales | 832778,44 | -406507,21 | -40961,73 | 385309,50 |
| Total | 1458662,08 | -829710,49 | -40961,73 | 587989,86 |

3º) Sólo en las generaciones de crédito por ingresos, el acuerdo es firme y no precisa información pública. En las demás modificaciones presupuestarias, se exigen los mismos trámites y requisitos que para la aprobación de los presupuestos y, sin perjuicio del resultado de la información pública, que puede llevar nuevamente el expediente al pleno para aprobación definitiva, este acuerdo ganará firmeza en vía administrativa si, en dicho periodo de información pública, no se presentan alegaciones y contra él puede interponerse potestativamente cualquiera de estos recursos:

1.- En el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación, el de reposición, ante el órgano municipal autor del mismo (ley 39/2015, de 1 de octubre).

Si se presenta el recurso de reposición, no se pueden interponer ni el de alzada ni el contencioso administrativo, hasta que sea resuelto o desestimado presuntamente el de reposición.

Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

2.- En el plazo de un mes desde la notificación, el de alzada ante el tribunal administrativo de Navarra (ley foral 6/1990, de 2 de julio).

Si se presenta el recurso de alzada, no se podrá interponer el contencioso administrativo, hasta que sea resuelto o desestimado presuntamente el de alzada.

3.- En el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación, el contencioso administrativo ante el órgano competente de dicha jurisdicción (ley 29/1998, de 13 de julio).

5. Ruegos y preguntas.

No se plantean.

Y habiendo sido atendido el orden del día de la convocatoria, por la presidencia se da por terminada y levanta la sesión, cuando son las veintiuna horas treinta minutos del día anotado al comienzo, de todo lo cual se extiende este acta, de lo que doy fe.
